

ANEXO III:
RELACIÓN ANUAL DE ESPECIES CAPTURADAS- AÑO.....

HOJA 2: SEGUNDO SEMESTRE

MES: JULIO			
ESPECIES	CANTIDAD (*)	Euro/MERCADO (**)	ZONA DE CAPTURA Y LOCALIDAD

MES: AGOSTO			
ESPECIES	CANTIDAD (*)	Euro/MERCADO (**)	ZONA DE CAPTURA Y LOCALIDAD

MES: SEPTIEMBRE			
ESPECIES	CANTIDAD (*)	Euro/MERCADO (**)	ZONA DE CAPTURA Y LOCALIDAD

MES: OCTUBRE			
ESPECIES	CANTIDAD (*)	Euro/MERCADO (**)	ZONA DE CAPTURA Y LOCALIDAD

MES: NOVIEMBRE			
ESPECIES	CANTIDAD (*)	Euro/MERCADO (**)	ZONA DE CAPTURA Y LOCALIDAD

MES: DICIEMBRE			
ESPECIES	CANTIDAD (*)	Euro/MERCADO (**)	ZONA DE CAPTURA Y LOCALIDAD

Esta relación anual deberá remitirse a la Dirección General de Pesca y Alimentación, C/ Gutiérrez Solana sin (Edificio Europa) 39011- SANTANDER.

(Fecha y firma)

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Dirección General de Cultura

Resolución de 11 de marzo de 2002, por la que se incluye en el Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria, como Bien Inventariado, el inmueble denominado «El Caserío Redondo», en Molledo.

La Dirección General de Cultura, por Resolución de 13 de noviembre de 2001, incoó expediente para la inclusión en el Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria, como Bien Inventariado, del inmueble denominado «El Caserío Redondo», en San Martín de Quevedo, término municipal de Molledo.

Considerando que se han llevado a término los trámites preceptivos en la incoación e instrucción del expediente de referencia para proceder a la inclusión.

Cumplido el trámite establecido en el artículo 20.5 del Decreto 22/2001, de 12 de marzo, del Registro General de Bienes de Interés Cultural, del Catálogo General de Bienes de Interés Local y del Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria.

Vistas las alegaciones, y de acuerdo con el artículo 34 de la Ley 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria, el Director General de Cultura

RESUELVE

Primero.- Incluir en el Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria, como Bien Inventariado, el inmueble denominado «El Caserío Redondo», en San Martín de Quevedo, término municipal de Molledo, según la descripción que consta en el anexo adjunto.

Segundo.- Notificar esta Resolución al Ayuntamiento de Molledo y a los interesados, a los efectos oportunos, y al Inventario General del Patrimonio Cultural de Cantabria para su inscripción definitiva.

Tercero.- Que la presente Resolución, con su anexo, se publique en el BOC.

Santander, 12 de marzo de 2002.—El director general de Cultura, Juan Antonio Muñoz Castro.

ANEXO

Descripción y ubicación

«El Caserío Redondo», situado en el término municipal de Molledo, junta vecinal de Casares (San Martín de Quevedo), es una peculiar edificación con fábrica de mampostería ordinaria. Su planta, a excepción del anexo destinado a habitación, es circular con las paredes maestras dispuestas a modo de anillos concéntricos, y siendo más elevada la interior con el objeto de conseguir la necesaria inclinación de la cubierta, que es de teja árabe a un agua. El edificio presenta numerosos vanos que hacen las funciones de boquerones, puertas y ventanas, con los dinteles y las jambas de bloques de sillería cuidadosamente labrados. Por su tamaño destaca la puerta de acceso a las dependencias ganaderas y a la corralada, que estaba destinada al paso de los carros de hierba. La corralada mencionada cumple también la función de distribuidor general.

El caserío consta de dos plantas: la cuadra, con una capacidad para albergar a 60 vacas aproximadamente, y el pajar. Toda la estructura es de madera. Además de la cuadra, que es el edificio circular, el caserío se compone de un anexo situado al SE, destinado a vivienda del pastor o aparcero, y de una socarrea con el muro de piedra en seco. Las características constructivas de esta casa adosada son similares a las del cuerpo principal, por lo que todo el conjunto se distingue por su unidad funcional. Dispone de cocina, dos habitaciones y un acceso directo a la cuadra.

Por las características arquitectónicas y usos pecuarios, el «Caserío Redondo» puede haber sido construido en la primera mitad del siglo XIX.

ANEXO IV SOLICITUD DE AUTORIZACION PARA LA EXTRACCION DE OTROS RECURSOS

DATOS DEL SOLICITANTE:

Nombre y Apellidos:..... CIF/NIF:.....
Dirección:..... Nº..... Localidad:.....
Provincia. CANTABRIA. Código Postal:..... Teléfono:.....

CARNÉ DE MARISCADOR AUTÓNOMO Nº:..... CATEGORIA.....

SOLICITA:
AUTORIZACION PARA LA EXTRACCION DE LOS SIGUIENTES RECURSOS
COMPLEMENTARIOS AL MARISQUEO.

ESPECIES	ARTES A EMPLEAR

DOCUMENTACION QUE SE PRESENTA PARA ANOTAR EN AUTORIZACION:

- Original del carné de mariscador en vigor.
- Documentos acreditativos de estar al corriente del pago en la Seguridad Social como mariscador profesional autónomo.

COMPROMISOS DE LA AUTORIZACION:

- No emplear ningún arte o utensilio diferente al solicitado.
- Los terrenos tendrán que dejarse sin agujeros, ni alteraciones a medida que se vaya realizando la extracción, para no dañar el ecosistema.
- Se respetarán las zonas de cultivo, así como las zonas de veda vigentes.
- Su renovación estará supeditada a la presentación de la relación anual de capturas y a la vigencia del carné de mariscador.

Santander, a de de
FIRMA DEL SOLICITANTE

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PESCA Y ALIMENTACION